

OFICINA
DE
PARTES

DECRETO SECC. 1ª N° 4521/

LAS CONDES, 20 DIC 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3190, de fecha 12 de septiembre de 2022, que autorizó el trato o contratación directa y ordenó contratar con a la Empresa Ballet folclórico de Chile Limitada, Rut: 77.389.060-9, representada por don Pedro Gajardo Escobar, Rut N° [REDACTED] el servicio de la contratación de un número artístico, en el marco del evento Parada Militar Las Condes 2022; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3385 de 27 de julio de 2021 y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. MODIFÍCASE en su numeral 1 y 2 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3190, de fecha 12 de septiembre de 2022, que autorizó el trato o contratación directa y ordenó contratar con la Empresa Ballet folclórico de Chile Limitada, Rut: 77.389.060-9, representada por don Pedro Gajardo Escobar, Rut N° [REDACTED] del portal www.mercadopublico.cl, en el siguiente sentido:

Reemplazar el número 1 y 2 del Decreto Alcaldicio por lo siguiente:

Donde Dice:

Empresa Ballet folclórico de Chile Limitada, Rut: 77.389.060-9

Debe Decir:

Academia BAFOCHI Limitada, Rut: 76.260.230-k

2. En todo lo no modificado en el presente Decreto, mantiene su plena vigencia el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3190, de fecha 12 de septiembre de 2022.
3. PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal www.mercadopublico.cl, a contar de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas Logística y Gestión
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Departamento de Relaciones Públicas
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes

